

El solicitante se compromete a comunicar y documentar ante los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Teruel, la solicitud y obtención de cualesquiera subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

En a, de de 2016, declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

EL SOLICITANTE

Asociación

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Teruel, a 2 de noviembre de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Fdo.: Miguel A. Abad Meléndez.- VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: Ramón Millán Piquer.

Núm. 70.588

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

CONVOCATORIA PUBLICA DEL PLAN DE URGENCIAS CICLO DEL AGUA 2016

BDNS(Identif.):321832

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 6 de Octubre de 2016 por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan de Actuaciones Urgentes Ciclo del Agua 2016, cuyo texto íntegro apareció publicado en el BOP-TE211 de fecha 4 de Noviembre de 2016. De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8 de la Ley 28/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Esta presidencia en uno de las facultades que el confiere el art. 34.1.f y n de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, ha resuelto: Convocar el PLAN DE URGENCIAS CICLO DEL AGUA 2016. de la Diputación Provincial de Teruel.

OBJETO: Tiene por objeto subvencionar a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Teruel para la financiación de la ejecución de actuaciones con cargo al PLAN DE ACTUACIONES URGENTES DEL CICLO DEL AGUA, 2016.

CUANTIA: Dicho Plan asciende a la cantidad de 257.831,55 euros, siendo la cuantía máxima de subvención a cada Municipio de 35.000 euros.

PLAZO: 20 DIAS HÁBILES a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tras la publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto en el Boletín Oficial correspondiente.

TERUEL, 27 de octubre de 2016.- EL PRESIDENTE, Ramón Millán Piquer.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL, Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 70.586

MONREAL DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 3 de noviembre de 2016 se ha aprobado nuevamente de forma provisional la modificación aislada nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Monreal del Campo que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable especial-protección de cauces, vegas y vaguadas, a suelo urbano consolidado (zona 8 dotacional).

Dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.